

ANEXO III

Lista de Mercancías sujetas al pago del ICE porcentual al valor

CODIGO	SIDU-NEA	Descripcion de la mercancia	% de ICE
24.02		Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.	
2402.10.00.00	0	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	50%
2402.10.00.00	1	- TABACO TORCIDO	50%
2402.20		- Cigarrillos que contengan tabaco:	50%
2402.20.10.00	0	- - De tabaco negro	50%
2402.20.20.00	0	- - De tabaco rubio	50%
24.03		Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.	
2403.10.00.00	0	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	50%

Lista de Mercancías sujetas al pago del ICE porcentual al valor y antigüedad

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
87.02		Vehiculos autom6viles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor			
8702.10		- Con motor de 6mbolo (pist6n), de encendido por compresi6n (Diesel o semi-Diesel):			
8702.10.10.00	0	- - Para el transporte de un m6ximo de 16 personas, incluido el conductor	20%	30%	50%
8702.10.10.00	1	- - DE CILINDRADA MENOR O IGUAL A 4000 cc *	20%	30%	50%
		- - Los dem6s:			
8702.10.90.10	0	- - - Para el transporte de mas 16 y hasta 18 personas, incluido el conductor:	20%	30%	50%
8702.10.90.10	1	- - - DE CILINDRADA MENOR O IGUAL A 4000 cc *	20%	30%	50%
		- - - Para el transporte de un m6ximo de 16 personas, incluido el conductor:			
8702.90.91.20	0	- - - - Equipados con sistema de carburaci6n a gas natural	0%	18%	20%
8702.90.91.90	0	- - - - Los dem6s	10%	15%	20%
8702.90.91.90	1	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	10%	15%	20%
		- - - Los dem6s:			

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
8702.90.99.11	0	- - - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural	0%	18%	20%
8702.90.99.19	0	- - - - - Los demás	10%	15%	20%
8702.90.99.19	1	- - - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	10%	15%	20%
87.03		Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.			
8703.10.00.00	0	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	18%	18%	18%
		- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:			

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
8703.21.00.10	0	- - - Equipados con sistema de carburación a gas natural	0%	18%	20%
8703.21.00.90	0	- - - Los demás	5%	18%	20%
8702.21.00.90	1	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	5%	18%	20%
8703.22		- - De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3:			
		- - - Camperos (4 x 4):			
8703.22.10.10	0	- - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural	0%	18%	20%
8703.22.10.90	0	- - - - Los demás	5%	18%	20%
8702.22.10.90	2	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	5%	18%	20%
		- - - Los demás:			
8703.22.90.10	0	- - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural	0%	18%	20%
8703.22.90.90	0	- - - - Los demás	5%	18%	20%
8703.22.90.90	2	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	5%	18%	20%
8703.23		- - De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3:			
		- - - Camperos (4 x 4):			
		- - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural:			
8703.23.10.11	0	- - - - - De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.000 cm3	0%	18%	20%

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
		- - - - Los demás:			
8703.23.10.21	0	- - - - De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2000 cm3	5%	18%	20%
8703.23.10.21	2	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	5%	18%	20%
8703.23.10.29	0	- - - - De cilindrada superior a 2.000 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	10%	18%	20%
8703.23.10.29	2	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	10%	18%	20%
		- - - Los demás:			
		- - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural:			
8703.23.90.11	0	- - - - De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2000 cm3	0%	18%	20%
8703.23.90.19	0	- - - - De cilindrada superior a 2.000 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	0%	18%	20%
		- - - - Los demás:			
8703.23.90.21	0	- - - - De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2000 cm3	5%	18%	20%
8703.23.90.21	2	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	5%	18%	20%
8703.23.90.29	0	- - - - De cilindrada superior a 2.000 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	10%	18%	20%

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
8703.24		- - De cilindrada superior a 3.000 cm3:			
		- - - Camperos (4 x 4):			
8703.24.10.10	0	- - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural	0%	18%	20%
8703.24.10.90	0	- - - - Los demás	15%	18%	20%
8703.23.10.90	2	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	15%	18%	20%
		- - - Los demás:			
8703.24.90.10	0	- - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural:	0%	18%	20%
8703.24.90.90	0	- - - - Los demás	15%	18%	20%
8703.24.90.90	2	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	15%	18%	20%
		- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):			
8703.31		- - De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3:			
8703.31.10.00	0	- - - Camperos (4 x 4)	20%	30%	50%
8703.31.10.00	1	- - - - AMBULANCIAS (CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD) *	20%	30%	50%
8703.31.90.00	0	- - - Los demás	20%	30%	50%
8703.31.90.00	1	- - - - AMBULANCIAS (CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD) *	20%	30%	50%
8703.32		- - De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3:			

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
8703.32.10.00	1	- - - AMBULANCIAS (CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD) *	20%	30%	50%
8703.32.90.00	0	- - - Los demás	20%	30%	50%
8703.32.90.00	1	- - - AMBULANCIAS (CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD) *	20%	30%	50%

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
8703.33		- - De cilindrada superior a 2.500 cm3:	20%	30%	50%
8703.33.10.00	0	- - - Camperos (4 x 4)	20%	30%	50%
8703.33.10.00	1	- - - <u>AMBULANCIAS, DE CILINDRADA MENOR O IGUAL A 4000 CC</u> (CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD) *	20%	30%	50%
8703.33.10.00	2	- - - <u>AMBULANCIAS, DE CILINDRADA MAYOR A 4000 CC</u> (CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD)	20%	30%	50%
8703.33.10.00	3	- - - DE CILINDRADA MENOR O IGUAL A 4000 CC *	20%	30%	50%
8703.33.90.00	0	- - - Los demás	20%	30%	50%
8703.33.90.00	1	- - - <u>AMBULANCIAS, DE CILINDRADA MENOR O IGUAL A 4000 CC</u> (CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD) *	20%	30%	50%
8703.33.10.00	2	- - - <u>AMBULANCIAS, DE CILINDRADA MAYOR A 4000 CC</u> (CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD)	20%	30%	50%
8703.33.10.00	3	- - - DE CILINDRADA MENOR O IGUAL A 4000 CC *	20%	30%	50%
8703.90.00.00	0	- Los demás	5%	18%	20%
87.04		Vehículos automóviles para transporte de mercancías.			
		- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi -Diesel):			

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
8704.21.10.00	0	- - - Inferior o igual a 4,537 t	15%	30%	50%
8704.21.10.00	1	- - - CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 4000 CC *	15%	30%	50%
8704.21.10.00	2	- - - CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, DE CILINDRADA SUPERIOR A 4000 CC	15%	30%	50%
8704.21.10.00	3	- - - DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 4000 cc *	15%	30%	50%
8704.21.90.00	0	- - - Los demás	15%	30%	50%
8704.21.90.00	1	- - - CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 4000 CC *	15%	30%	50%
8704.21.90.00	2	- - - CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, DE CILINDRADA SUPERIOR A 4000 CC	15%	30%	50%
8704.21.90.00	3	- - - DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 4000 cc *	15%	30%	50%
8704.22		- - De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t:			
8704.22.10.00	0	- - - Inferior o igual a 6,2 t	15%	30%	50%
8704.22.10.00	1	- - - CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 4000 CC *	15%	30%	50%

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
8704.22.10.00	3	- - - DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 4000 cc *	15%	30%	50%
8704.22.20.00	1	- - - CONSTRUIDOS Y EQUIPADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD	15%	30%	50%
8704.31		- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:			
		- - - Inferior o igual a 4,537 t:			
8704.31.10.20	0	- - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural:	0%	18%	20%
8704.31.10.20	2	- - - - VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KG Y HASTA 2000 KG	0%	18%	20%
8704.31.10.90	0	- - - - Los demás	5%	18%	20%
8704.31.10.90	2	- - - - VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KG Y HASTA 2000 KG	5%	18%	20%
8704.31.10.90	3	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	5%	18%	20%
		- - - Los demás:			
8704.31.90.20	0	- - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural	0%	18%	20%
8704.31.90.20	2	- - - - VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KG Y HASTA 2000 KG	0%	18%	20%
8704.31.90.90	0	- - - - Los demás	5%	18%	20%
8704.31.90.90	2	- - - - VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA UTIL DE MAS DE 500 KG Y HASTA 2000 KG	5%	18%	20%
8704.31.90.90	3	- - - - QUE UTILICEN GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP COMO COMBUSTIBLE *	5%	18%	20%
8704.32		- - De peso total con carga máxima superior a 5 t:			

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea menor a 10 años *
8704.32.10.20	0	- - - - Equipados con sistema de carburación a gas natural	0%	18%	20%
8704.32.10.90	0	- - - - Los demás	5%	18%	20%
8704.90.00.00	0	- Los demás	5%	18%	20%
87.11		Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.			
8711.10.00.00	0	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm3	5%	18%	20%
8711.20.00.00	0	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3	5%	5%	20%
8711.30.00.00	0	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	5%	18%	20%
8711.40.00.00	0	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	5%	18%	20%
8711.50.00.00	0	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	5%	18%	20%
8711.90.00.00	0	- Los demás	5%	18%	20%
8711.90.00.00	1	VELOCIPEDOS CON MOTOR, QUE NO NECESITAN AUTORIZACION PARA SU CIRCULARIZACIÓN	5%	18%	20%

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	Nuevos	Cuya antigüedad sea menor a 10 años	Cuya antigüedad sea igual o mayor a 10 años
8903.99.00		- Los demás			
8903.99.00.10	0	- - - Motos náuticas	18%	18%	18%

* El Decreto Supremo N° 29836 prohíbe la importación de vehículos automotores de la partida 87.03 con antigüedad mayor a 5 años y de vehículos automotores de las partidas 87.02 y 87.04 con antigüedad mayor a 7 años.

Lista de Mercancías sujetas al pago del ICE por unidad de medida

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	ICE Bs.
22.02		Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	
2202.10.00.00	0	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	0,28
2202.90		- Las demás:	
2202.90.00.90	0	- - Las demás	0,28
2203.00.00.00	0	Cerveza de malta.	2,26
22.04		Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.	
2204.10.00.00	0	- Vino espumoso	2,26
		- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:	
2204.21.00.00	0	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	2,26
2204.29		- - Los demás:	
2204.29.10.00	0	- - - Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol (mosto apagado)	2,26
2204.29.90.00	0	- - - Los demás	2,26
2204.29.90.00	1	- - - VINOS GENEROSOS Y TIPO JEREZ	2,26
2204.30.00.00	0	- Los demás mostos de uva	2,26

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	ICE Bs.
2205.10.00.00	0	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	2,26
2205.90.00.00	0	- Los demás	2,26
2206.00		Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
2206.00.00.10	0	- Chicha de maíz	0,58
2206.00.00.20	0	- Sidra, perada y agua miel (hidromiel)	2,26
2206.00.00.90	0	- Las demás	2,26
22.07		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	
2207.10.00.00	0	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	1,11
2207.20.00.00	0	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	1,11
22.08		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.	
2208.20		- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:	
		- - De vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»):	
2208.20.21.00	0	- - - Pisco	2,26
2208.20.22.00	0	- - - Singani	2,26
2208.20.29.00	0	- - - Los demás	2,26
2208.20.30.00	0	- - De orujo de uvas («grappa» y similares)	2,26

CODIGO	CIS	Descripcion de la mercancia	ICE Bs. / L
2208.30.00.00	0	- Whisky	9,4
2208.40.00.00	0	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	2,26
2208.50.00.00	0	- «Gin» y ginebra	2,26
2208.60.00.00	0	- Vodka	2,26
2208.70		- Licores:	
2208.70.10.00	0	- - De anís	2,26
2208.70.20.00	0	- - Cremas	2,26
2208.70.90.00	0	- - Los demás	2,26
2208.90		- Los demás:	
2208.90.10.00	0	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol	2,26
2208.90.20.00	0	- - Aguardientes de ágaves (tequila y similares)	2,26
		- - Los demás aguardientes:	
2208.90.42.00	0	- - - De anís	2,26
2208.90.49.00	0	- - - Los demás	2,26
2208.90.90.00	0	- - Los demás	2,26